

Victoria ambiental: Parlamento Europeo prohíbe el uso de productos de plástico desechable

El Ciudadano · 26 de octubre de 2018

Los plásticos representan entre el 80% y el 85% de los objetos encontrados como basura marina en las playas europeas



El **Parlamento** de la **Unión Europea** llegó a un acuerdo para prohibir la utilización de productos de **plástico** que tienen un solo uso, como medida para contribuir al cuidado del medio ambiente a través de la erradicación de productos como hisopos, cubiertos, platos, pajitas, agitadores de bebidas y palitos de globos de plástico.

Asimismo los legisladores también han incluido los productos fabricados con plásticos oxo-degradables (por no ser **biodegradables**) y algunos envases de poliesterino para comida inmediata (corcho blanco), con el objetivo de obligar a los fabricantes a reciclar más, en un esfuerzo por eliminar la **contaminación marina**, que está causando múltiples impactos ambientales y económicos.

La propuesta aprobada contó con el abrumador respaldo de 571 votos a favor, 53 en contra y 34 abstenciones, y establece que ciertos productos de plástico de un solo uso para los que hay alternativas fácilmente disponibles deberán desaparecer del mercado para el año 2021.

Con esta decisión, los estados miembro de la **UE** estarían obligados a hacer una recogida selectiva para reciclar el 90% de las botellas de plástico para el año 2025.

La directiva prohíbe la entrada en el mercado de plásticos de un solo uso cuando existan alternativas; exhorta a la reutilización y que los sistemas de depósito y retorno propicien el uso de materiales de calidad y perdurables; hace un llamado a diseñar planes para promover el uso de productos que puedan ser reutilizados o reciclados e incentivar las soluciones limpias y seguras, para que las empresas europeas sean líderes tecnológicos frente a sus competidores mundiales, publica el portal web de noticias *La Vanguardia*.



¿Qué contempla la normativa?

- 1) Prohibición de bastoncillos de algodón, pajitas, platos y cubiertos de plástico de un solo uso (con excepciones hasta 2023, para instituciones que ya lo han contratado), removedores para bebidas, palos de globos, plásticos oxo-degradables y algunos envases y vasos de poliestireno expandido (corcho blanco).
- 2) Adoptar medidas que logren una reducción del 25% en el consumo de envases de alimentos y vasos para bebidas.
- 3) Reducir en un 50% para 2025 y un 80% para 2030 los residuos de post-consumo de los filtros de productos de tabaco que contienen plástico.
- 4) Estrategias de **responsabilidad ampliada del productor** (RAP), que incluyen el coste de las limpiezas y medidas de sensibilización.
- 5) Estándares y estrategias de **RAP** para las artes de pesca, así como un objetivo de recolección del 50% y un objetivo de reciclaje del 15% de esas artes para 2025.
- 6) Aval al sistema de depósito, devolución y retorno de envases al comercio.
- 7) Recolectar por separado el 90% de los envases de bebidas y asegurar que se produzcan con un 35% de contenido reciclado para 2025.

8) Evitar el uso de **productos químicos** peligrosos en la composición de los artículos sanitarios.

9) Etiquetar correctamente para informar a los consumidores sobre la presencia de químicos preocupantes en ciertos productos de plástico de un solo uso.

A.L.

<https://www.elciudadano.cl/medio-ambiente/el-bambu-se-perfila-como-material-sustituto-del-plastico-en-jamaica/10/25/>

<https://www.elciudadano.cl/medio-ambiente/innovador-inauguran-la-primera-ruta-del-mundo-hecha-100-con-plastico/09/13/>

Fuente: [El Ciudadano](#)